**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**

La suscrita **Marisela Terrazas Muñoz**, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo,** a efecto de exhortar respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado a fin de que inicie un proceso de investigación para supervisar la labor de la Dirección General de Desarrollo Urbano Municipal de Ciudad Juárez respecto a los cambios de zonificación secundaria y aprobación de fraccionamientos y condominios, a fin de verificar que estos se emitan conforme a la ley. Al tenor de la siguiente exposición de motivos:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En días pasados, algunos regidores de distintas fracciones parlamentarias integrantes del Cabildo del municipio de Juárez se acercaron con su servidora para hacer valer una latente preocupación; la corrupción del Gobierno Municipal en la ciudad fronteriza. Pues se han enterado de la existencia de diversas carpetas cuya integración está incompleta, omisa a la normatividad urbana vigente.

Ciudad Juárez es uno de los municipios más importantes y poblados del Estado. Su desarrollo urbano ordenado y sostenible es **fundamental** para garantizar una mejor calidad de vida para sus habitantes y un crecimiento económico sólido en la región. No obstante, han surgido graves irregularidades que podrían estar ocurriendo en los procesos de planeación y autorización de proyectos urbanos, poniendo en riesgo el futuro de la ciudad fronteriza.

Existen señales preocupantes de posible corrupción y falta de transparencia por parte de algunas autoridades encargadas de estos procesos. Se tienen indicios de que ciertos trámites y expedientes relacionados con cambios de zonificación, aprobaciones de fraccionamientos, condominios y otras acciones urbanas podrían estar siendo manejadas de manera deficiente e incumpliendo con la normatividad vigente.

Desde el Cabildo del municipio juarense se ha detectado que algunos de estos expedientes podrían estar incompletos y no cumplir con la normatividad urbana vigente. Existen indicios de que algunos dictámenes, como los de servicios, topográficos, tamaños de lote, factibilidad de servicios, entre otros, podrían no estar siendo integrados correctamente en los expedientes correspondientes.

Por ello es de suma importancia solicitar una auditoría **exhaustiva** en los trámites de cambios de zonificación secundaria, aprobaciones de fraccionamientos, condominios, áreas urbanizables y no urbanizables, así como en los trámites en zonas de alto riesgo y otros proyectos de desarrollo urbano.

Es fundamental hacer énfasis y vigilar de cerca los asuntos que requieren dictámenes de impacto territorial y urbano, los cuales son competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Es imprescindible impulsar a esta Secretaría para que supervise estrechamente tanto a la Dirección General de Desarrollo Urbano, como al Instituto Municipal de Investigación y Planeación, para evitar cualquier actuación discrecional a petición de “altos mandos” del municipio.

La Auditoría Superior de la Federación reveló graves irregularidades en el manejo de recursos federales por parte del gobierno municipal de Ciudad Juárez, encabezado por Cruz Pérez Cuéllar, durante el ejercicio 2022.

Las auditorías encontraron que Juárez ocupó el primer lugar nacional en recursos federales pendientes por aclarar, con un monto de 151.8 millones de pesos de posible daño al erario, exhibiendo una gestión deficiente e intransparente.

Entre los principales hallazgos se encuentran la falsificación de información oficial, pagos por bienes inservibles, incompletos y a sobreprecio, procesos de adquisición amañados para favorecer a proveedores específicos, así como la omisión en aplicar multas y sanciones pese a los incumplimientos detectados.

Destacan irregularidades como la compra de patrullas usadas que resultaron inoperantes, el pago millonario por cámaras y dispositivos de seguridad que nunca fueron instalados o entregados, la adquisición de uniformes y chalecos que no cumplían especificaciones, entre otros casos que apuntan hacia prácticas de corrupción y tráfico de influencias.

Esta situación pone de manifiesto la crucial importancia de las auditorías y la rendición de cuentas para detectar el mal uso de recursos públicos. Los hallazgos exhiben señales preocupantes de corrupción y opacidad en la administración de Pérez Cuéllar en Juárez, lo que debe ser atendido con prontitud.

En resumen, insto a esta Legislatura a tomar acciones contundentes para garantizar que los procesos de desarrollo urbano en Ciudad Juárez se lleven a cabo de manera transparente, apegados a la ley y con un enfoque de sostenibilidad y prevención de riesgos. Es nuestro deber velar por el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo armónico de nuestras comunidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Iniciativa con carácter de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado a fin de que lleve a cabo lo siguiente:

I. Inicie un proceso de investigación para supervisar la labor de la Dirección General de Desarrollo Urbano Municipal de Ciudad Juárez respecto a los cambios de zonificación secundaria y aprobación de fraccionamientos y condominios, especialmente sobre los asuntos que requieren dictámenes de impacto territorial y urbano, a fin de verificar que estos se emitan conforme a la ley.

II. Supervise estrechamente tanto a la Dirección General de Desarrollo Urbano, como al Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ciudad Juárez, para evitar cualquier actuación discrecional del municipio e informe a este Congreso sobre las acciones llevadas a cabo para cumplir con dicha supervisión.

III. Revise la propuesta de la actualización del Plan de Desarrollo Urbano sostenible a fin de detectar reservas de crecimiento que violen la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua. Así mismo, para que de manera horizontal, evalúe la capacidad hídrica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, para determinar si podrá hacer frente a la demanda generada por la expansión urbana propuesta.

IV. Informe a esta soberanía el estatus, el proceso de investigación y resultados de la auditoría, supervisión y/o revisión que se lleven a cabo en atención al presente exhorto.

**ECONÓMICO**. Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de Decreto.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 19 días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE.**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**Dip. Marisela Terrazas Muñoz**

|  |  |
| --- | --- |
| **Dip. Ismael Pérez Pavía** | **Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos**  |
| **Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino** | **Dip. Saúl Mireles Corral** |
| **Dip. José Alfredo Chávez Madrid** | **Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña** |
| **Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente** | **Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez** |
| **Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón** | **Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya** |
| **Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez** | **Dip. Gabriel Ángel García Cantú** |
| **Dip. Rosa Isela Martínez Díaz** | **Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías** |